

DECRETO N° 49/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 5747, propiedad de Francisco Arce y Marta Gallo.

RESULTANDO: que de los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio, no surgen observaciones de importancia.

CONSIDERANDO: el informe producido por la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9515, Art. 19 , Inc. 15, y las Leyes Nos. 10723 y 10786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

-
-
DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 5747, manzana 424 de esta ciudad, propiedad de Francisco Arce y Marta Gallo, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). De existir construcciones sin su respectivo P. de C. actualizados, los mismos deberán ser regularizados previa inscripción de plano.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DÍAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota. Este decreto fue aprobado por 22 votos.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H, CAMPANELLA
PRESIDENTE**